

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 21 de Julio de 2021.-

DECRETO ALC. N° 2882/2021.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 114/2021, 16 de Abril de 2021, de la Dirección de Tesorería Municipal, que Adjunta permiso de circulación, cancelado en la Municipalidad de Iquique; Memorando N° 004/2021, de 28 de Abril de 2021, de la Dirección de Tránsito y Transporte Publico; Memorando N° 197/2021, de 20 de Julio de 2021, de la Tesorería Municipal, que solicita devolver a la Municipalidad que se indica, la suma que corresponde a fondos de terceros; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Autorízase la devolución, por la suma de \$126.745 (Ciento veintiséis mil setecientos cuarenta y cinco pesos) - a la Municipalidad de Iquique, RUT 69.010.300-1, por permiso de circulación no reconocido por la Dirección de Tránsito.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar la devolución con cargo a la cuenta N° 215.26.01. Devoluciones.

Fdo. Doña Norma Córdoba Correa, Alcalde de la Comuna Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretaria Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

**JOSE JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

JVD/dav
Distribución:
DAF
Transito
Dir. Control
Tesorería